



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N°019-2020-DIGESA/MINSA

Continúa la prórroga de vigencia por 1 año de los TUPAS que hayan vencido durante el estado de emergencia

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a las instituciones y público en general lo siguiente:

1. Mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, publicado el 31 de julio de 2020, se prórroga del Estado de Emergencia Nacional a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
2. En tal sentido, al haberse prorrogado el Estado de Emergencia Nacional, se mantiene las mismas condiciones administrativas señaladas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, que dispuso otorgar una prórroga por el plazo de un (1) año a aquellos títulos habilitantes derivados de procedimientos administrativos cuyo vencimiento se hubiese producido por mandato de Ley, Decreto Legislativo o Decreto Supremo durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional.

Lima, 5 de agosto de 2020.